

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0003-2022 - A/MPMN/MDSA

Moquegua, **07 FEB. 2022**

VISTOS:

El Informe Legal N° 002-2022-GAJ/GM/MPMN/MDSA, Informe N° 001-2022-GPP-GM/MPMN/MDSA, Informe N° 017-2022-SGPPR/GM/MPMN e Informe N° 013-2022-SGPBS/GA/GM/MPMN, sobre Aprobación de Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, el proceso de modernización tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, siendo para ello uno de los objetivos del Estado, contar con servidores públicos calificados;

Que, mediante la Ley N° 31216, se crea el Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, que en su primera Disposición Complementaria Transitoria: Administración Transitoria de recursos y servicios públicos señala: En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF;

Que, con Ordenanza Municipal N° 025-2021-MPMN, se aprobó la estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Distrital de San Antonio; que es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, formalizan el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en su numeral 6 sobre Disposiciones Específicas, señala en el acápite 6.1 sobre "Elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos" que: 6.1.1. La propuesta de MCC de la entidad debe contener los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el ROF o el MOP, según corresponda, no siendo obligatorio el uso de todas las clasificaciones dispuestas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. 6.1.2. Los cargos estructurales contenidos en el MCC deben ser empleados en la propuesta de CAP Provisional, siendo dispuestos en los diferentes órganos y unidades orgánicas listados en el Formato N° 2 del CAP Provisional, en atención a la estructura organizacional desarrollada en el ROF o el MOP, según corresponda. 6.1.3. El listado de cargos debe ser formulado en atención a la normativa sustantiva que dispone la creación de determinados cargos con ciertas funciones y/o requisitos, a la normativa sustantiva que dispone impedimentos y/o establece requisitos para funcionarios(as), públicos(as) y/o servidores(as) civiles o un subgrupo de estos, y a la normativa dispuesta por SERVIR conteniendo disposiciones para la formulación de perfiles en el Estado; debiendo contener, de manera excepcional, una tabla de equivalencias



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27572 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

en caso de existir cargos con posiciones ocupadas, respetando las funciones desarrolladas y los requisitos cumplidos por los(as) ocupantes al momento de acceder a los cargos correspondientes. Dicho listado deberá respetar la denominación y clasificación de los cargos bajo regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en situación de ocupado. 6.1.4. La información dispuesta sobre los cargos estructurales debe contener, como mínimo, lo referente a clasificación, sigla, denominación, funciones y requisitos (Anexo N° 5); debiendo recurrir, en adición a los documentos citados en el numeral 6.1.3 de la presente directiva, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y al MOF vigente de la entidad, de corresponder. 6.1.5. La alta dirección debe formular y establecer los cargos clasificados como EC y Directivo Superior (SP-DS) con condición de libre designación y remoción (DSLDR) en atención a los siguientes criterios, según corresponda: a. Considera que debieran estar ocupados por personas que, además de cumplir con los requisitos establecidos en el MCC para el cargo sustantivo correspondiente, resulten ser confiables para los funcionarios públicos y/o directivos superiores de la entidad dadas las características particulares de las funciones del cargo. b. Considera que debieran estar ocupados por personas que, además de cumplir con los requisitos establecidos en el MCC para el cargo sustantivo correspondiente, resulten ser confiables para la administración de turno en tanto tienen acceso a espacios reservados y/o a información confidencial, que no sea de acceso a los equipos funcionales, demandando discrecionalidad y prudencia. 9 de 24 c. Considera que debieran ser consignados como de confianza, ya que son cargos cuyos ocupantes, además de cumplir con los requisitos establecidos en el MCC para el cargo sustantivo correspondiente, tienen un alto grado de exposición política y mediática, y un grado de rotación importante. 6.1.6. La información presentada sobre clasificación y requisitos debe tener sustento técnico y/o legal, no debiendo consignarse la clasificación de cargos como régimen especial (RE) y/o establecerse requisitos propios de un régimen especial, cuando los cargos no hubieran sido contemplados dentro de una carrera especial en una norma con rango de Ley y/o en una norma reglamentaria; así como tampoco consignarse cargos administrativos cuando la norma sustantiva expresamente dispone la clasificación como RE en atención a una carrera especial. 6.1.7. La ORH o la que haga las veces debe elevar la propuesta de MCC al (la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el(la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad. 6.1.8. La entidad, en caso de constituir una entidad Tipo B, previo a la aprobación del MCC por parte del (la) titular, debe remitir su propuesta al(la) titular de la entidad Tipo A a la que se encuentra adscrita. La entidad Tipo A, a través de su ORH, o la que haga las veces, debe evaluar la propuesta según los lineamientos dispuestos en la presente directiva y en atención a su propio MCC. De darse opinión técnica favorable, dicha aprobación debe ser comunicada por la ORH o la que haga las veces de la entidad Tipo A a la ORH o la que haga las veces de la entidad Tipo B mediante oficio, para que gestione su aprobación, mediante los documentos que correspondan, según cuadro dispuesto en el numeral 6.3.1.8 de la presente directiva, y posterior publicación en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad. 6.1.9. La entidad pública, en su portal de transparencia publica el MCC aprobado y el dispositivo legal mediante el que se formaliza la aprobación. La publicación debe darse en la misma fecha en que se publica la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la competencia o del territorio, de corresponder;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos: Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad. Bajo ese contexto, es notorio que el clasificador de cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión,

Que, con Informe N° 013-2022-SGPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 10 de Enero del 2022, emitido por el Abg. Adrián Gustavo Lima Mamani – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, quien



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-06-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1935

remite Informe Técnico Sustentatorio del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, mediante Informe N° 017-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 13 de Enero del 2022, emitido por el C.P.C. Oscar Jaime Tudela Piza - Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, quien remite Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio para su aprobación, concluyendo en su informe que Por lo Expuesto en los numerales precedentes, se debe señalar que el Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, acompañado del Informe Técnico Sustentatorio emitido por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, Informe N° 013-2022-GA/GM/MPMN.; se encuentra alineado a la Ordenanza Municipal N° 025-2021-MPMN, que aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio; así como el marco normativo vigente, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 28175 que aprueba la Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, lo cual permitirá contar con un instrumento adecuado elaborado con un sistema técnico de administración de los Recursos Humanos de la Municipalidad y que sirva de herramienta para realizar el Cuadro para Asignación de Personal y Manual de Perfiles de Puesto de la Municipalidad Distrital de San Antonio; en consecuencia solicito por su intermedio la autorización de la expedición de la Resolución de Alcaldía de aprobación del Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, previa opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como disponer la publicación de la resolución en el Diario Oficial el Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción;

Que, con Informe N° 0001-2022-GPP-GM/MPMN/MDSA, de fecha 14 de Enero del 2022, emitido por la CPC Sandra Mendoza Alcazar - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se remite el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Moquegua, indicando que el documento de gestión materia de informe se encuentra alineado a la Ordenanza Municipal N° 025-2021-MPMN que aprobó la estructura orgánica y Reglamento de Organización de Funciones - ROF;

Que, con Informe Legal N° 048-2022-GAJ/GM/MPMN/MDSA, remitido el 14 de Enero del 2022, por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se Opina que resulta **PROCEDENTE** que se **APRUEBE** el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Moquegua, sustentado en el Informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE; estando a las facultades otorgadas en el Artículo 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, así como la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CORDERAS ROMERO
ALCALDE

AACP/A
jftz/GAJ
CC. Archivo

INDICE



PRESENTACIÓN.....	03
I GENERALIDADES.....	04
1.1 DEFINICIÓN.....	04
1.2 OBJETIVOS.....	04
1.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	04
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	04
1.3 BASE LEGAL.....	04
1.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	05
1.5 DEFINICIONES BÁSICAS.....	05
DEL MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS.....	06
2.1 ESTRUCTURA DE LOS CARGOS.....	06
2.1.1 CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE CARGOS.....	06
2.1.2 CLASIFICACIÓN DE CARGOS.....	07
2.1.3 IDENTIFICACIÓN DE NIVELES DE GRUPOS OCUPACIONALES.....	08
2.1.4 CODIFICACIÓN DE ORGANOS.....	08
2.1.4.1 CODIFICACIÓN DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGANICAS.....	08
2.1.5.2 CODIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS.....	11
2.1.5.3 CLASIFICACIÓN DE CARGOS EN LA MDSA.....	12
2.2 CLASES DE CARGO.....	13
2.2.1 RELACIÓN DE CLASES DE CARGO POR ORDEN ALFABÉTICO.....	13
2.1.2 DESCRIPCIÓN DE CLASES DE CARGOS POR ORDEN ALFABETICO.....	15

Julio Esgado Arellano
 JULIO ESGARDO ARELLANO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415

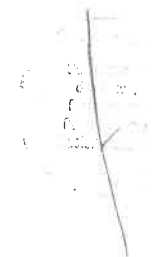
PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de San Antonio establece su organización, funciones y competencias mediante su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y su Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2021-MPMN de fecha 11 de noviembre de 2021.

En este contexto, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Por otro lado, según numeral 6.1.1. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" señala que los cargos estructurales contenidos en el Manual de Clasificador de Cargos deben ser empleados en la propuesta de CAP Provisional, siendo dispuestos en los diferentes órganos y unidades orgánicas listados en el Formato N° 2 del CAP Provisional, en atención a la estructura organizacional desarrollada en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Asimismo, que según los cargos deben estar clasificados en grupos ocupacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28175 que aprueba la Ley Marco del Empleo Público.

Por consiguiente, según el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; indican que dentro de los funcionarios públicos de libre designación y remoción; se encuentra el Gerente Municipal. Por último, bajo estos lineamientos corresponde identificar, clasificar; estableciendo un ordenamiento secuencial de los cargos de acuerdo a las funciones de la institución; siendo así de esa manera la elaboración del Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, una herramienta de gestión para el adecuado ordenamiento de los cargos de acuerdo a la estructura orgánica y en base a las necesidades institucionales.



Julio Escardo Arellano
 JULIO ESGARDO ARELLANO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415

I. GENERALIDADES

1.1. DEFINICIÓN

El Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, es un documento de gestión técnico-normativo que establece la descripción de los cargos que requiere la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

Establecer los cargos que requiere la Municipalidad Distrital de San Antonio, ordenándolos en grupos ocupacionales, distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos, con la finalidad de facilitar la ejecución los procesos de reclutamiento, selección, supervisión, evaluación, capacitación, desplazamiento, promoción y ascenso de personal.

1.2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Racionalizar e implementar los cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio para que este pueda cumplir adecuadamente el rol que le compete en función de las necesidades de servicio, para llevar a cabo con eficiencia y eficacia las actividades que contemplen los planes estratégicos e institucionales.
- ✓ Contar con un instrumento adecuado para establecer un sistema técnico de administración del potencial humano de la Municipalidad en concordancia con el proceso de modernización de la gestión del Estado.
- ✓ Identificar con precisión los deberes y responsabilidades, así como la formación y experiencia para cada cargo que requiere la Municipalidad.
- ✓ Establecer dentro de la clasificación de personal del empleo público los grupos ocupacionales correspondientes para promover, consolidar y mantener una administración pública basada en el respeto a los derechos fundamentales, la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal.
- ✓ Proporcionar al órgano responsable de los recursos humanos información sobre las características de los cargos y sus requisitos mínimos a exigirse en los procesos de selección de personal.

1.3. BASE LEGAL

El presente Clasificador de Cargos se formula en base a la siguiente normativa legal:

- ✓ Ley N° 28175; Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N° 30057; Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con D.S. N° 040-2014-PCM.

- ✓ Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y su modificatoria el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, Decreto que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, de fecha 16.11.2021 que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".
- ✓ Ordenanza Municipal N° 0025-2021-MPMN, del 11 de noviembre de 2021, que aprueba la estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el mismo que consta de III títulos, Siete Capítulos Y Ochenta y tres (83) artículos, una disposición transitoria, cinco (05) disposiciones complementarias, transitorias y una disposición final.

1.4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Manual de Clasificación de Cargos, comprende a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

1.5. DEFINICIONES BÁSICAS

Para la aplicación del Clasificador de Cargos se debe tener en consideración las definiciones siguientes:

- ✓ **Cargo:** Es el elemento básico de una organización. Se deriva de la clasificación prevista en el CPE/CAP de acuerdo con la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura.
- ✓ **Cargo Clasificado:** Es el cargo considerado en el CAP, previamente clasificado y aprobado por la Entidad, de conformidad con la normatividad; debe de considerarse para cada unidad orgánica, de acuerdo a su necesidad, respetando el orden de jerarquía.
- ✓ **Código:** Dígitos que se asigna a un cargo, compuesto por números y letras para identificarlos y diferenciarlos de los demás.
- ✓ **Clase de cargo:** Es el grupo de cargos similares en cuanto a la complejidad de sus funciones y al grado de responsabilidad, a los cuales se les asigna el mismo título y para cuyo desempeño se exigen similares requisitos mínimos. Una clase de cargo puede ser razonablemente considerada como equivalente en cuanto a su nivel remunerativo, pero no en cuanto a la naturaleza de sus funciones. Ejemplo: Especialista de Clase III.
- ✓ **Función:** Conjunto de acciones, actividades y tareas.
- ✓ **Grupo Ocupacional:** En la estructura de cargos clasificados, es el conjunto de clases de cargo para cuyo ejercicio se exige requisitos mínimos referidos a la formación académica, experiencia y habilidades, razonablemente diferenciados en cuanto a su responsabilidad y naturaleza.

- ✓ **Órgano:** Conjunto de unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad y que aparecen detalladas en el documento de gestión correspondiente.
- ✓ **Presupuesto Analítico de Personal:** Documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por Ley corresponda, comprendidas en el presupuesto institucional de la entidad que cuenta con un crédito presupuestario aprobado.
- ✓ **Unidad Orgánica:** Unidad de organización en que pueden dividirse los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad y que aparece detallada en el documento de gestión correspondiente.



II. DEL MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS

2.1. ESTRUCTURACIÓN DE LOS CARGOS

2.1.1. CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE CARGOS

La definición del cargo estructural se encuentra en relación directa con tres criterios básicos, los cuales se infieren de los elementos constitutivos del concepto de cargo entendido como "La célula básica de la organización" que se distingue por un conjunto de tareas dirigidas al logro de un objetivo que exige el empleo de una persona que, con un mínimo de calificaciones acordes con el tipo de función, pueda ejercer de manera competente las atribuciones que su ejercicio le confiere.

Estos criterios son los siguientes:

a. CRITERIO FUNCIONAL

Está referido a las funciones básicas establecidas que requieren ser cumplidas por un grupo ocupacional específico, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias asignadas al cargo.

b. CRITERIO DE NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Determinado en función a la complejidad del grado de dificultad de las funciones. La responsabilidad esta igualmente relacionada a la función de la supervisión que le corresponde realizar a quien ocupa el cargo ya sea por el número de trabajadores supervisados, o por la naturaleza de funciones que realiza. El factor responsabilidad puede estar dado por:

c. CRITERIO DE CONDICIONES MÍNIMAS

Refiere a las características exigibles que debe reunir una persona para ocupar un determinado cargo, definidas en base a términos de formación profesional o técnica, experiencia laboral general y específica en el puesto. La determinación de las condiciones

Julio Ricardo Arcoiris

JULIO RICARDO ARCOIRIS R.
CENTRO INDUSTRIAL

minimas está dada en razón a la naturaleza de las funciones y del nivel de responsabilidad que le es inherente al cargo.

2.1.2. CLASIFICACIÓN DE CARGOS

Para la agrupación de los cargos de la Municipalidad Distrital de San Antonio por Grupos Ocupacionales se ha adecuado la clasificación del Servicio Civil establecida en el Capítulo II Clasificación, artículo 4° de la Ley N°20176, Ley Marco del Empleo Público, de acuerdo al detalle:

- a) **Funcionario Público.** - El que desarrolla funciones de preeminencia política reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas.

El Funcionario Público puede ser:

- ✓ **De nombramiento y remoción regulados.**
Es aquel cuyo nombramiento, instancia que lo nombra, período de vigencia y causales de remoción, está regulados en norma expresa.
- ✓ **De libre nombramiento y remoción.**
Es aquel cuyo incorporación a la función pública se realiza por libre decisión del funcionario público de confianza política o por funcionario público de nombramiento y remoción regulados. Considerándose a la Gerencia General Regional dentro de esta clasificación.

- b) **Empleado de Confianza** - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento.

- c) **Servidor Público.** - Que se clasifica en:

- ✓ **Directivo superior.** - El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.
- ✓ **Ejecutivo.** - El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutorias, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional.
- ✓ **Especialista.** - El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional.



- ✓ **De apoyo.** - El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN DE NIVELES DE GRUPOS OCUPACIONALES

Empleado de Confianza

- EC2 Empleado de Confianza de nivel – II
- EC1 Empleado de Confianza de nivel – I

Servidor Público

- DS4 Directivo Superior de nivel – IV
- DS3 Directivo Superior de nivel – III
- DS2 Directivo Superior de nivel – II
- DS1 Directivo Superior de nivel – I

- EJ4 Ejecutivo de nivel – IV
- EJ3 Ejecutivo de nivel – III
- EJ2 Ejecutivo de nivel – II
- EJ1 Ejecutivo de nivel – I

- ES4 Especialista de nivel – IV
- ES3 Especialista de nivel – III
- ES2 Especialista de nivel – II
- ES1 Especialista de nivel – I

- AP4 Apoyo de nivel – IV
- AP3 Apoyo de nivel – III
- AP2 Apoyo de nivel – II
- AP1 Apoyo de nivel – I

2.1.4. CODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANICA

2.1.4.1. CODIFICACIÓN DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGANICAS: Están dados por los niveles organizacionales dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Antonio, que tiene como marco normativo lo dispuesto por los artículos 9 y 10 del Decreto Supremo N°

Julio Escardo Arenas Pineda
 JULIO ESCARDO ARENAS PINEDA
 INGENIERO EN C
 Reg. CIP 1744

054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado



ÓRGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	
Alta Dirección	1. Concejo Municipal
	2. Alcaldía
	3. Gerencia Municipal
Control Institucional	4. Órgano de Control Institucional
Defensa Jurídica	5. Procuraduría Pública Municipal
De Asesoramiento	6. Oficina General de Asesoría Jurídica
	7. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	7.1. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones
De Apoyo	7.2. Oficina de Presupuesto
	8. Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
	9. Oficina de Supervisión y liquidación de Proyectos



	10. Oficina General de Administración
	10.1. Oficina de Administración Financiera
	10.2. Oficina de Gestión de Recursos Humanos
	10.3. Oficina de Abastecimiento
	10.4. Oficina de Tecnologías de Información
De Línea	11. Gerencia de Administración Tributaria
	11.1. Sub Gerencia de Rentas, Fiscalización y Ejecución Coactiva
	12. Gerencia de Desarrollo económico y Social
	12.1. Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo
	12.2. Sub Gerencia de Comercio, Licencias, Control Sanitario
	12.3. Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales
	13. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
	13.1. Subgerencia de Desarrollo Territorial
	13.2. Subgerencia de Infraestructura

[Handwritten Signature]
 JULIO SIGARDO ARENAS
 INGENIERO INDUSTRIAL
 No. CIP 174415

	14. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
	14.1. Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
	14.2. Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental



2.1.4.2. CODIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE CARGO: La Clasificación de los cargos se ha realizado de acuerdo al artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público - Ley 28175. En ese sentido se ha clasificado los cargos, de acuerdo también al numeral 2.1.3.

CLASIFICACIÓN		CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN
Funcionario Publico		FP
Empleado de Confianza		EC
Servidor Público	Directivo Superior	EC SP - DS
	Ejecutivo	SP - DS SP - EJ
	Especialista	SP - ES
	Apoyo	SP - AP

[Handwritten Signature]
 JULIO ESCOBAR ANDRÉS P.
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415

2.1.4.3. CLASIFICACIÓN DE CARGOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Clasificación		Clase de Cargos
Funcionario Público		ALCALDE
		GERENTE MUNICIPAL
Empleado de Confianza		DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL II DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I
Servidor Público	Directivo Superior	DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL II DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I SECRETARIO/A GENERAL JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
	Ejecutivo	ABOGADO/A III ARQUITECTO/A III ASESOR/A II AUDITOR III CONTADOR/A III DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I EJECUTOR COACTIVO I INGENIERO/A III RELACIONISTA PUBLICO III TESORERO/A III
	Especialista	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES III ESPECIALISTA EN FISCALIZACIÓN III ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS III ESPECIALISTA EN INVERSIONES III ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN III ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO III ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN III ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS III ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN III PROMOTOR SOCIAL I REGISTRADOR CIVIL I
	Apoyo	CHOFER II POLICIA MUNICIPAL II SECRETARIA II SERENO MUNICIPAL TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO II TÉCNICO/A EN INGENIERIA II TRABAJADOR DE SERVICIOS I TRABAJADOR DE SERVICIOS II



JULIO ESGARDO ARRIAS
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP 174618

2.2. CLASES DE CARGOS

2.2.1 RELACIÓN DE CLASES DE CARGOS POR ORDEN ALFABÉTICO



CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACIÓN
ABOGADO/A III	SP-EJ
ALCALDE	FP
ARQUITECTO/A III	SP-ES
ASESOR/A II	SP-EJ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SP-ES
AUDITOR III	SP-ES
CHOFER II	SP-AP
CONTADOR/A III	SP-ES
DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL II	EC
DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL II	SP-DS
DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	SP-DS
DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I	SP-EJ
DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	EC
DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	SP-DS
DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	EC
DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	SP-DS
EJECUTOR COACTIVO I	SP-EJ
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES III	SP-ES
ESPECIALISTA EN FICALIZACIÓN III	SP-ES
ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS III	SP-ES
ESPECIALISTA EN INVERSIONES III	SP-ES
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN III	SP-ES
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO III	SP-ES
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN III	SP-ES
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS III	SP-ES
ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN III	SP-ES
GERENTE/A MUNICIPAL	FP

INGENIERO/A III	SP-EJ
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-DS
POLICIA MUNICIPAL II	SP-AP
PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	EC
PROMOTOR SOCIAL I	ES
REGISTRADOR CIVIL I	SP-ES
RELACIONISTA PUBLICO III	SP-EJ
SECRETARIA II	SP-AP
SECRETARIC/A GENERAL	SP-DS
SERENID MUNICIPAL	SP-AP
TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	SP-AP
TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO II	SP-AP
TÉCNICO/A EN INGENIERIA II	SP-AP
TESORERO/A III	SP-EJ
TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SP-AP
TRABAJADOR DE SERVICIOS II	SP-AP



[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]
 BOLO ESCUATO AGENCIA RIVERO
 IDENTIFICACION INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415

2.2.2 DESCRIPCIÓN DE CLASES DE CARGOS POR ORDEN ALFABÉTICO

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EJECUTIVO	EJ	ABOGADO/A III
<p>I. <u>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirigir y coordinar actividades de recopilación sistemática de la legislación vigente. ➤ Prestar asesoramiento especializado en asuntos de su competencia. ➤ Coordinar y proponer proyectos de normatividad del ámbito de su competencia. ➤ Asesorar al jefe inmediato en aspectos de la especialidad, así como formular normas y directivas de carácter legal. ➤ Emitir informes técnicos legales propios de su especialidad y competencia. ➤ Proponer y recomendar alternativas de política de carácter jurídico. ➤ Proponer y recomendar normatividad de carácter legal. ➤ Integrar equipos técnicos para atender asuntos de trabajo especializado. ➤ Otras funciones afines que se le asigne y corresponda. 		
<p>II. <u>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional de Abogado, colegiado y habilitado. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado no menor de tres (03) años b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en la conducción de actividades técnico-legales no menor de un (02) años. ➤ Experiencia en conducción de personal. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada en el área. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



[Handwritten signature]
 ROLDO ESPARDO GARCÍA MORA
 GRUPO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
FUNCIONARIO PUBLICO	FP	ALCALDE
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos. ➤ Ejercer la titularidad del pliego presupuestal, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas de la función. ➤ Supervisar la marcha institucional. ➤ Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del Concejo Municipal. ➤ Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal. ➤ Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos. Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal. ➤ Dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y ordenanzas. ➤ Las demás que señala la Ley 27972. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Aplica b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Aplica 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Aplica d) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Aplica 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ser ciudadano en ejercicio. ➤ Autoridad electa por sufragio popular y universal. ➤ Los establecidos en Ley orgánica de Municipalidades, Ley de Elecciones Municipales y demás normatividad competente. 		



[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]
 JULIO OSARDO AMIGOS RIVERA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 D.O. CIP 124415



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EJECUTIVO	EJ	ARQUITECTO/A III
<p>I. <u>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programar, supervisar y controlar la ejecución de proyectos de arquitectura. ➤ Establecer prioridades de los proyectos y programar su ejecución. ➤ Aprobar proyectos y diseños técnicos de arquitectura. ➤ Revisar informes técnicos sobre arquitectura. ➤ Autorizar la documentación técnica de las obras para su trámite de licencia. ➤ Efectuar inspecciones de obras de arquitectura. ➤ Asesorar a funcionarios de alto nivel en asuntos de su especialidad. ➤ Otras funciones afines que se le asigne y corresponda. 		
<p>II. <u>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional de Arquitecto, Colegiado y Habilitado. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos o de asesoría a la Alta Dirección en el sector público o privado b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en puestos en labores especializadas de arquitectura. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada en el área. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

[Handwritten Signature]
 JULIO ESCOBAR ARENAS
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Rg. CIP 174425

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EJECUTIVO	EJ	ASESOR/A II
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proponer pautas y políticas de promoción, desarrollo y/o perfeccionamiento de programas y proyectos diversos. ➤ Participar en comisiones, conferencias, seminarios y/o reuniones de coordinación para la solución de problemas y elaboración de políticas. ➤ Atender consultas formuladas, presentando alternativas de solución. ➤ Otras funciones afines que se le asigne y corresponda. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional de Abogado, colegiado y habilitado. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia profesional en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en acciones de asesoramiento a la alta Dirección vinculadas al puesto. ➤ Experiencia en conducción de personal. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios de postgrado o capacitación especializada a fines al área funcional. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



[Handwritten signature]
 INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 REG. CIP 174435

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
ESPECIALISTA	ES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos. ➤ Ejecutar actividades de asistencia vinculada al área de su competencia. ➤ Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados. ➤ Asistencia en el proceso de gestión documentaria. ➤ Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares. ➤ Coordinar y ejecutar programas y actividades de la especialidad, siguiendo instrucciones generales. ➤ Coordinar e integrar equipos de trabajo, comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad. ➤ Otras funciones afines que se le asigne y corresponda. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <p>a) Nivel Educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario o Técnico <p>b) Grado / situación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Grado académico de Bachiller Universitario o Título de Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis semestres académicos relacionados al Área 		
<p><u>Experiencia</u></p> <p>a) Experiencia General</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de dos (02) años en funciones vinculadas al puesto. <p>b) Experiencia Específica</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en puestos similares y/o con funciones equivalentes. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No aplica 		



[Handwritten Signature]
 JULIO LIGANZO ARENAS R.
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EJECUTIVO	EJ	AUDITOR III
<p><u>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programar y coordinar la ejecución de Auditorias y/o exámenes especializados. ➤ Realizar acciones previas de indagación y/o recopilación de información relacionada con la dependencia por auditar. ➤ Participar en comisiones de Auditoria para la realización de acciones de control en la materialización de actividades de control. ➤ Realizar auditorías especializadas a organismos programados. ➤ Formular informes finales de las auditorías practicadas. ➤ Colaborar en la planificación de programas de trabajo. ➤ Apoyar a las comisiones que designe la Contraloría General de la Republica para la ejecución de acciones de control por razones operativas o de especialidad. 		
<p><u>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <p>a) Nivel Educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario <p>b) Grado / situación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional de Contador Público, Economista, Licenciado en Administración y/o carreras afines. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <p>a) Experiencia General</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. <p>b) Experiencia Especifica</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en procesos de gestión de auditoria. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada en el área no mayor de dos (02) años. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



Julio Ricardo Apenac
 JULIO RICARDO APENAC
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174413

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
APOYO	AP	CHOFER II
<p>I. <u>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conducir vehículos motorizados livianos y/o pesados para transporte de personal y/o carga con estricta observancia del Reglamento de Tránsito. ➤ Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo a su cargo. ➤ Efectuar viajes interprovinciales. ➤ Llevar la bitácora sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo a su cargo y guardar confidencialidad en el caso de estar al servicio de la Alta Dirección. ➤ Transportar carga ligera y/o delicada. ➤ Reportar al jefe inmediato sobre las ocurrencias producidas en el servicio, así como notificar al proveedor de seguros en caso de accidentes o siniestros. ➤ Solicitar con antelación los servicios necesarios para la adecuada conservación de la unidad a su cargo. ➤ Realizar recorridos programados y emitir los informes en caso de que estos sean a lugares distantes y fuera del radio urbano. ➤ Puede corresponderle efectuar reparaciones eléctricas del vehículo a su cargo. 		
<p>II. <u>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Secundaria completa. b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Aplica 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en la conducción de vehículos motorizados mayor de un (01) año. b) Experiencia Especifica <ul style="list-style-type: none"> ➤ No aplica. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en mecánica automotriz. 		



J. Escobar P.
JULIO ESCOBAR AGUIRRE
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EJECUTIVO	EJ	CONTADOR/A III
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programar, dirigir, coordinar, ejecutar, y controlar las actividades del Sistema de Contabilidad Gubernamental, así como de los Ingresos y Gastos de los fondos de la Municipalidad. ➤ Coordinar programas del movimiento contable. Analizar los estados financieros y presupuestarios. ➤ Revisar y firmar balances, anexos y otros documentos del sistema contable. Formular balances del movimiento contable. ➤ Elaborar y presentar el Balance General Anual, en concordancia con las Normas establecidas al respecto. ➤ Realizar análisis de cuentas y establecer saldos y/o preparar ajustes. ➤ Interpretar cuadros estadísticos del movimiento contable y cuadros de costo. ➤ Coordinar y evaluar el desarrollo de las actividades contables y presupuestales. ➤ Organizar reuniones de trabajo internas y multisectoriales para tratar asuntos relacionados al sistema de contabilidad. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional de Contador Público, Colegiado y Habilitado. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas a la Contabilidad. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en procesos de Contabilidad Gubernamental. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada en el SIAF no mayor de dos (02) años. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



Julio Esgarzo Arenas R.
 JULIO ESGARZO ARENAS R.
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL II
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programar las actividades técnicas y proponer políticas para el desarrollo y aplicación de los programas a su cargo. ➤ Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas en la dependencia a su cargo. ➤ Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo. ➤ Elaborar normas y directivas para el desarrollo de los programas de su competencia. ➤ Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas, emitiendo los informes técnicos correspondientes. ➤ Coordinar con dependencias regionales la planificación y ejecución de los programas. ➤ Gestionar y gerenciar entidades públicas en concordancia a la modernización del estado. ➤ Promover y participar en el desarrollo y responsabilidad social. ➤ Pude corresponderte representar al organismo en comisiones multi-sectoriales y/o eventos nacionales e internacionales. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> c) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario. d) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en ingenierías, Contabilidad, Administración y carreras afines al cargo. <p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> c) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de cuatro (04) años en funciones vinculadas al puesto. d) Experiencia Especifica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en cargos similares en el sector público. <p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en Gestión Pública. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



[Handwritten signature]
WILIO LISARDO ARRIAS BUSTO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
DIRECTIVO SUPERIOR	DS	DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL II
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programar las actividades técnicas y proponer políticas para el desarrollo y aplicación de los programas a su cargo. ➤ Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas en la dependencia a su cargo. ➤ Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo. ➤ Elaborar normas y directivas para el desarrollo de los programas de su competencia. ➤ Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas, emitiendo los informes técnicos correspondientes. ➤ Coordinar con dependencias regionales la planificación y ejecución de los programas. ➤ Gestionar y gerenciar entidades públicas en concordancia a la modernización del estado. ➤ Promover y participar en el desarrollo y responsabilidad social. ➤ Puede corresponderle representar al organismo en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en ingenierías, Contabilidad, Administración y carreras afines al cargo. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de cuatro (04) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en cargos similares en el sector público. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en Gestión Pública. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



Juan Carlos
JULIO ESGARDO ARENAS RIVERA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 R.S. CIP 174415

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
DIRECTIVO SUPERIOR	DS	DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirigir y supervisar las actividades técnicas y administrativas de la dependencia a su cargo. ➤ Planificar y supervisar programas asignados al área de su competencia. ➤ Elaborar normas y directivas para la ejecución de programas y proyectos. ➤ Coordinar con jefaturas de la Municipalidad, la ejecución de programas supervisar los mismos. ➤ Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad. ➤ Participar en el planeamiento de programas de inversión y de operación. ➤ Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad. ➤ Participar en el planeamiento de programas de inversión y operación. ➤ Puede corresponderle coordinar con organismos públicos y privados la solución de problemas relacionados con los programas a su cargo. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario. b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en ingenierías, Contabilidad, Administración y carreras afines al cargo. 		
<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en cargos similares en el sector público. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en Gestión Pública. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



[Handwritten Signature]
 JULIO ESTARDO AÑASAL
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EJECUTIVO	EJ	DIRECTOR/A DE PROGRAMA SECTORIAL I
<p><u>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirigir y supervisar las actividades técnicas y administrativas de la dependencia a su cargo. ➤ Planificar y supervisar programas asignados al área de su competencia. ➤ Elaborar normas y directivas para la ejecución de programas y proyectos. ➤ Coordinar con jefaturas de la Municipalidad, la ejecución de programas supervisar los mismos. ➤ Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad. ➤ Participar en el planeamiento de programas de inversión y de operación. ➤ Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad. ➤ Participar en el planeamiento de programas de inversión y operación. ➤ Puede corresponderle coordinar con organismos públicos y privados la solución de problemas relacionados con los programas a su cargo. 		
<p><u>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> c) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario. d) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en ingenierías, Contabilidad, Administración y carreras afines al cargo. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> c) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. d) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en cargos similares en el sector público. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en Gestión Pública. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



[Handwritten signature]
 HUGO ESCOBAR ALENDA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirigir la ejecución de programas de un Sistema Administrativo. ➤ Participar en la formulación y determinación de la política del Sistema Administrativo correspondiente. ➤ Evaluar actividades del sistema y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo. ➤ Asesorar a funcionarios y a dependencias en asuntos de su especialidad. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario. b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en ingenierías, Contabilidad, Administración, Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo social, así como carreras afines al cargo. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de cuatro (04) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en cargos similares en el sector público. <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en Gestión Pública. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

[Handwritten signature]
 JULIO ESCARDO ARENAS
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415



[Handwritten signature]

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
DIRECTIVO SUPERIOR	DS	DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirigir la ejecución de programas de un Sistema Administrativo. ➤ Participar en la formulación y determinación de la política del Sistema Administrativo correspondiente. ➤ Evaluar actividades del sistema y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo. ➤ Asesorar a funcionarios y a dependencias en asuntos de su especialidad. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario. b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en ingenierías, Contabilidad, Administración, Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo social, así como carreras afines al cargo. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de cuatro (04) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en cargos similares en el sector público. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en Gestión Pública. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

[Handwritten signature]
 LIC. ESGARDO ARENAS
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirigir la ejecución de programas de un Sistema Administrativo. ➤ Participar en la formulación y determinación de la política del Sistema Administrativo correspondiente. ➤ Dirigir y coordinar la formulación de documentos técnico-normativos para la correcta aplicación del sistema. ➤ Coordinar y controlar la aplicación de normas técnico-administrativas y dispositivos legales vigentes relativos al sistema. ➤ Revisar y aprobar estudios, proyectos y/o trabajos de investigación en el área de su competencia. ➤ Asesorar y orientar sobre métodos, normas y otros dispositivos propios del sistema. ➤ Puede corresponderle expedir resoluciones de carácter administrativo y representar a la institución en eventos sectoriales e intersectoriales. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario. b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en ingenierías, Contabilidad, Administración, Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo social, así como carreras afines al cargo. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en cargos similares en el sector público. 		
<p>Requisitos Adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Especialización en Gestión Pública. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

J. Escobar
 JULIO ESCOBAR ARENILLA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174431



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
DIRECTIVO SUPERIOR	DS	DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirigir la ejecución de programas de un Sistema Administrativo. ➤ Participar en la formulación y determinación de la política del Sistema Administrativo correspondiente. ➤ Dirigir y coordinar la formulación de documentos técnico-normativos para la correcta aplicación del sistema. ➤ Coordinar y controlar la aplicación de normas técnico-administrativas y dispositivos legales vigentes relativos al sistema. ➤ Revisar y aprobar estudios, proyectos y/o trabajos de investigación en el área de su competencia. ➤ Asesorar y orientar sobre métodos, normas y otros dispositivos propios del sistema. ➤ Puede corresponderle expedir resoluciones de carácter administrativo y representar a la institución en eventos sectoriales e intersectoriales. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario. b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en ingenierías, Contabilidad, Administración, Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo social, así como carreras afines al cargo. 		
<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en cargos similares en el sector público. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en Gestión Pública. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

[Handwritten Signature]
 JULIO EDUARDO ARELLANO
 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174915



[Handwritten signature]

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EJECUTIVO	EJ	EJECUTOR COACTIVO I
<p>I. <u>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecutar las acciones de coerción para el cobro de la deuda materia de la cobranza que sea exigible de acuerdo a disposiciones legales. ➤ Elaborar los diferentes documentos necesarios para el impulso del Procedimiento Coactivo a su cargo (Proyectos de Resoluciones). ➤ Ordenar todas las medidas cautelares que sean necesarias, tales como inscripción en registros, intervenciones, depósitos, comunicaciones, publicaciones y otras destinadas al pago de la deuda tributaria. ➤ Suscribir y Notificar el valor de la cobranza al deudor para que efectúe el pago bajo apercibimiento de embargo. ➤ Disponer se trabé la forma de embargo que sea necesario para ejecutar la cobranza coactiva. ➤ Inscribir el embargo en el Registro Público u otra según corresponda. ➤ Levantar la medida coactiva impuesta, cuando la deuda haya sido pagada o existiera otra situación. ➤ Realizar el seguimiento a las acciones de Ejecución Coactiva. 		
<p>II. <u>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario. b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional de Abogado. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en el derecho administrativo y/o tributario. 		
<p><u>Requisitos Adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dominio de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecutoria Coactiva. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

[Handwritten signature]
 JULIO ESCARDO VILLALBA
 DIRECTOR GENERAL
 REG. CP 13 45

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
ESPECIALISTA	ES	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES III
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinar con las diferentes áreas usuarias de la Municipalidad, la remisión oportuna de los requerimientos de los procedimientos de selección programados en el plan anual de contrataciones del estado, velando la ejecución oportuna de acuerdo a lo programado. ➤ Elaborar informes, indagación de mercado y otros documentos que se requieren en las etapas del procedimiento de selección. ➤ Brindar apoyo en la elaboración de los expedientes de contrataciones y bases de los diferentes procedimientos de selección; así como, en la especificaciones técnicas y términos de referencia. ➤ Participar como miembro de procesos de selección, regulados por la Ley de Contrataciones del Estado. ➤ Registrar los procedimientos de Selección en el SEACE. ➤ Elaborar proyectos de informes, memorándum, resoluciones y otros que fueran necesarios para la continuidad del procedimiento de Selección encargado; así como la atención de documentación solicitada por el OSCE, el órgano de control interno y otros que le fueran requeridos. ➤ Remitir los expedientes de contratación para la elaboración del contrato. ➤ Brindar atención de contrataciones fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones y elaborar órdenes de compra y servicio. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario o Bachiller las carreras de Contabilidad, Administración, Economía o Ingeniería. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al objeto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en Logística. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificación por el OSCE. ➤ Diplomado y/o curso de Especialización en Contrataciones del Estado ➤ Cursos en el manejo de la Plataforma SEACE 3.0.; SIAF. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
ESPECIALISTA	ES	ESPECIALISTA EN FISCALIZACIÓN III

I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

- Realizar análisis y estudios en materia de fiscalización administrativa.
- Coordinar y supervisar de corresponder, la ejecución de las actividades de fiscalización, supervisión e inspectoría, en el ámbito de su competencia.
- Evaluar la elaboración de informes técnicos y/o propuestas de iniciativas normativas en el ámbito de su competencia.
- Definir la opinión técnica del área, en el ámbito de su competencia.
- Coordinar y hacer seguimiento al procesamiento de expediente en el ámbito de su competencia.
- Analizar y definir las medidas preventivas y provisionales que resulten pertinentes.
- Hacer seguimiento y proponer las mejoras oportunas en los procesos de fiscalización y supervisión e inspectoría, en el ámbito de su competencia
- Proponer información para la elaboración del Plan de Fiscalización y/o supervisión e inspectoría en la Municipalidad.
- Realizar campañas, reuniones y talleres de formalización para la obtención de la autorización municipal
- Colaborar con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Gobernación y otras instituciones en la ejecución de operativos.
- Calcular el valor de obra de las edificaciones producto de fiscalización.
- Realizar el llenado de los formatos, formularios y actas correspondientes al proceso de fiscalización.
- Custodiar los documentos, expedientes que se encuentren en la Subgerencia de Rentas, Fiscalización y Ejecución Coactiva.
- ~~Otras~~ que las asigne el Sub Gerente de Rentas, Fiscalización y Ejecución Coactiva.


II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

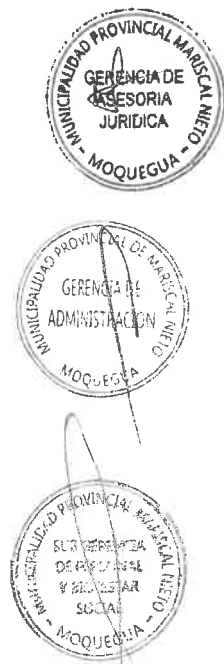
Formación Académica

- a) Nivel Educativo
 - Universitario
- b) Grado / situación Académica
 - Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en el ejercicio profesional, que incluya estudios relacionados con la especialidad.

Experiencia

- a) Experiencia General
 - Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto.
- b) Experiencia Específica
 - Experiencia de dos (02) años en labores especializadas de fiscalización


 JULIO ESGARDO ARENAS
 GERENTE PRODUCTIVO
 No. 174416



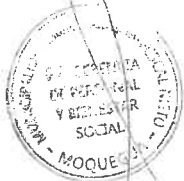
Requisitos adicionales

- Capacitación especializada en el área tributaria.
- Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario.



[Handwritten Signature]
JULIO ESGARDO ARENAS GARCÍA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP 174415

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
ESPECIALISTA	ES	ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS III
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programar y ejecutar la elaboración de estudios de pre inversión y expedientes técnicos de la Municipalidad. ➤ Efectuar acciones de supervisión, monitoreo y evaluación de los expedientes técnicos a nivel definitivo de proyectos de inversión pública, de infraestructura pública, comprendido en el programa de inversiones. ➤ Revisar y dar conformidad al plan de trabajo o términos de referencia para la elaboración del estudio definitivo y/o expediente técnico, para su correspondiente aprobación y trámite. ➤ Proponer políticas, directivas internas, normas y procedimientos técnicos. ➤ Formular y evaluar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión para los proyectos de inversión, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. ➤ Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. ➤ Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. ➤ Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. ➤ Verificar en la Fase de Formulación y Evaluación que los proyectos cuenten con el saneamiento físico legal correspondiente o que se cuenta con los arreglos institucionales respectivos para la implementación, a efectos de cautelar su sostenibilidad ➤ Realizar visita de campo en relación a los petitorios, Proyectos e IOARR. ➤ Dar respuesta a los petitorios ingresados según corresponda IOARR o proyectos de acuerdo al cumplimiento de la normatividad invierte.pe. ➤ Las demás que le asigne la Subgerencia de Infraestructura. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en el ejercicio profesional. que incluya estudios relacionados con la especialidad. <p><u>Experiencia</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Especifica 		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ALFONSO OSORIO ARENAS
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. C.O. 1744

- Experiencia de dos (02) años en cargos vinculados al puesto.

Requisitos adicionales

- Capacitación especializada a fines al área funcional.
- Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JULIO ESCOBAR ARENAS
DIRECCIÓN DE PERSONAL
Reg. CIP 17441



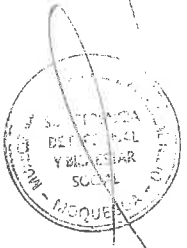
CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
ESPECIALISTA	ES	ESPECIALISTA EN INVERSIONES III
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conducir el desarrollo de la fase de Programación Multianual del ciclo de inversiones de la Municipalidad ➤ Elaborar y actualizar el Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad, en coordinación con la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones, enmarcado en el Plan de desarrollo Local Concertado. ➤ Presentar el PMI a la Alcaldía para su aprobación y registrarlo el módulo de Programación Multianual de Inversiones. ➤ Presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI del MEF el reporte del registro informático del PMI, realizado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, dentro del plazo establecido para el efecto. ➤ Elaborar el diagnóstico de la situación de las brechas de la infraestructura o de acceso a servicios públicos y establecer los objetivos a alcanzar y los criterios de priorización para las inversiones. ➤ Proponer a la Alcaldía los criterios de priorización de la cartera de proyectos, incluidos aquellos en continuidad de inversiones, y las brechas identificadas, a considerarse en el PMI para su aprobación. ➤ Comunicar a la DGPMI sus criterios de priorización, mediante su registro en el Módulo Programación Multianual de Inversiones. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario d) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en el ejercicio profesional, que incluya estudios relacionados con la especialidad. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. d) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en cargos vinculados al puesto. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada a fines al área funcional. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

JULIO HSGARDO ARENAS
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Rg. C. 2013
 Página 37



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
ESPECIALISTA	ES	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN III
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisar y coordinar la ejecución de programas de desarrollo sectorial. ➤ Supervisar la ejecución y elaboración de estudios y diseños de metodología para la formulación de planes y programas de desarrollo local. ➤ Participar en la elaboración de políticas socio-económicas a nivel local. ➤ Brindar asesoramiento técnico en programas de desarrollo en el área de su competencia, así como en la formulación y aplicación de normas y procedimientos para la implementación de nuevos sistemas. ➤ Supervisar el diseño de la metodología para la formulación de planes de desarrollo ➤ Evaluar y dirigir la ejecución de programas de desarrollo en relación con las metas establecidas. ➤ Revisar y emitir opinión sobre proyectos e informes técnicos de planificación, anteproyectos de leyes, resoluciones, decretos y reglamentos relacionados con el desarrollo local. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en ingenierías, Contabilidad, Administración, Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo social, así como carreras afines al cargo. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en cargos vinculados al puesto. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada a fines al área funcional. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

[Handwritten signature]
 JULIO EDUARDO AGUIAR...
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174425



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
ESPECIALISTA	ES	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO III
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisar la ejecución de programas del sistema financiero. ➤ Coordinar la aplicación de normas y procedimientos del sistema financiero. ➤ Formular programas técnicos de capacitación en el área financiera. ➤ Establecer sistemas de control para la comprobación y fiscalización de programas financieros. ➤ Recomendar alternativas para la formulación de planes económicos de ámbito local. ➤ Sistematizar las actividades y dispositivos financieros. ➤ Dar pautas para la formulación de cuadros, gráficos y/o diagramas de carácter financiero. ➤ Puede corresponderle coordinar con organismos del sector público la aplicación de normas técnicas y participar en el establecimiento de políticas financieras. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en el ejercicio profesional, que incluya estudios relacionados con la especialidad. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en cargos vinculados al puesto. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada a fines al área funcional. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

[Handwritten signature]
 ING. EDUARDO ALBERTO...
 INGENIERO EN ECONOMÍA
 Reg. CIP 17415




CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
ESPECIALISTA	ES	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN III
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de programas y/o proyectos de racionalización. ➤ Participar en el planeamiento y organización de procesos de racionalización. ➤ Dirigir y coordinar la ejecución de estudios de viabilidad y rentabilidad y/o la elaboración de normas, proyectos y otros relacionados con la racionalización administrativa. ➤ Participar en la elaboración de políticas de racionalización de un organismo. ➤ Asesorar y evacuar informes técnicos especializados de estudios y/o proyectos de racionalización. ➤ Integrar comisiones sobre asuntos especializados de racionalización. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en el ejercicio profesional, que incluya estudios relacionados con la especialidad. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. d) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en cargos vinculados al puesto. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada a fines al área funcional. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

Juan Carlos
 JULIO ESCOBAR APENAS
 INGENIERO PROFESIONAL
 Reg. CP 174113



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
ESPECIALISTA	ES	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS III
<p>I. <u>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinar, ejecutar y supervisar los procesos de selección y contratación de personal de la Municipalidad. ➤ Proponer, ejecutar y supervisar las acciones administrativas de desplazamiento de personal, de acuerdo a la normatividad vigente y en función de las prioridades y necesidades institucionales. ➤ Ejecutar las actividades de los procesos de reconocimiento y otorgamiento de compensaciones y beneficios del personal, de acuerdo a la normatividad vigente. ➤ Elaborar, verificar y analizar expedientes, informes técnicos y proyectos de resoluciones sobre vinculación, desvinculación, desplazamientos, compensaciones y beneficios del personal de la Municipalidad. ➤ Elaborar, validar y actualizar el informe técnico y proyecto de Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la entidad. ➤ Tramitar acciones administrativas a los ceses de contratos. ➤ Elaborar de Informes Técnicos relacionados a los temas materia de su competencia. ➤ Otras funciones asignadas por el inmediato superior. 		
<p>II. <u>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería Económica, Derecho, Ingeniería Industrial u otra afín. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en cargos vinculados al puesto. 		


 JULIO ESCARDÓ AFÉNAS
 INGENIERO INDUS. P. S.
 Reg. CIP 174 415

Requisitos adicionales

- Capacitación en materia de la Ley N° 30057 – “Ley del Servicio Civil”.
- Curso de Gestión Pública
- Curso de Gestión de Procesos
- Gestión de la Capacitación en Entidades Públicas de acuerdo a los lineamientos de SERVIR.
- Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JULIO SEGUNDO ABEYAS OLIVERA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP 174415

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
ESPECIALISTA	ES	ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN III
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar, Supervisar programas de investigación y análisis, orientados a mejorar el sistema tributario municipal. ➤ Formular normatividad de carácter general y especializada en el desarrollo de programas de fiscalización tributaria. ➤ Sistematizar las actividades de procesamiento y técnica tributaria. ➤ Estudiar y analizar la documentación y/o expedientes de procedimientos administrativos y/o de reclamaciones puestos a su consideración. ➤ Emitir opinión técnica de informes y proyectos de carácter tributario especializado. ➤ Asesorar en el área de la especialidad. ➤ Efectuar labores de capacitación y adiestramiento. ➤ Puede corresponderle integrar comisiones en representación del sector, en aspectos relacionados con la función y colaborar en la formulación de la política tributaria. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en el ejercicio profesional, que incluya estudios relacionados con la especialidad. 		
<p><u>Experiencia:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en labores especializadas de fiscalización. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Especialización especializada en el área tributaria. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



[Handwritten signature]
 JUNIO DE 2010
 INGENIERO INDUSTRIAL
 R.N.C. CIP 174415

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
FUNCIONARIO PÚBLICO	FP	GERENTE MUNICIPAL
<p>I. <u>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Organizar y dirigir por delegación, los servicios públicos, locales y administrativos de la Municipalidad. ➤ Gerenciar la prestación de los servicios públicos municipales y la realización de las inversiones. ➤ Proponer las políticas y acciones de gestión municipal. ➤ Participar en la formulación de la política institucional, respecto a las áreas administrativas y los servicios municipales. ➤ Intervenir en la elaboración y ejecución de los planes, programas y presupuesto de inversión. ➤ Ejecutar los planes de desarrollo locales y programas socio- económicos de la Municipalidad. ➤ Controlar y evaluar la gestión municipal e informar el resultado. ➤ Proponer normas para la ejecución de programas administrativos y proyectos de inversión. ➤ Puede corresponderle prestar asesoramiento en asuntos municipales y representar a la municipalidad, en comisiones. 		
<p>II. <u>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en el ejercicio profesional, que incluya estudios relacionados con la especialidad. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado mayor de cuatro (04) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en cargos similares en el sector Público. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en Gestión Pública. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. CIP 17443

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EJECUTIVO	EJ	INGENIERO/A III
<p><u>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyectar y dirigir obras de ingeniería especializada. ➤ Evaluar y recomendar proyectos en sus diversas fases, dentro del área de su especialidad. ➤ Estudiar presupuestos de proyectos de obras, estableciendo prioridades en su ejecución. ➤ Formular proyectos de inversión para la ejecución de programas de ingeniería especializada. ➤ Programar, supervisar y asesorar trabajos de investigación científica y tecnológica. ➤ Racionalizar y sistematizar procedimientos para estudios y ejecución de proyectos de ingeniería. ➤ Realizar investigaciones de laboratorio sobre resistencia de suelos, rendimiento de maquinarias, materiales y otros, estableciendo sus costos. ➤ Estudiar y planear la explotación de obras y proyectos de inversión en programas de ingeniería especializada. ➤ Proponer nuevas técnicas de ejecución y mantenimiento de obras, maquinarias, vehículos y otros. ➤ Realizar inspecciones de obras como plantas industriales, centros mineros, obras de infraestructura y otros. ➤ Presentar programas de construcción, reconstrucción, ampliación y mejoramiento de talleres de mantenimiento y otros. ➤ Preparar análisis evaluativos de estudios técnicos. ➤ Efectuar visitas técnicas en materia de su especialidad. 		
<p><u>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional en Ingeniería Civil, colegiado y habilitado en el ejercicio profesional. 		
<p><u>Experiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en labores especializadas de ingeniería civil. 		



[Handwritten signature]
 JUNIO ESCOBAR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP 174115

Requisitos adicionales

- Capacitación especializada en el área.
- Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LINO ESPARDO ARENA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP 174415

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
DIRECTIVO SUPERIOR	DS	JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:

- Formular el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría General de la República.
- Formular la propuesta de la carpeta de servicio correspondiente al servicio de control posterior a ser realizado, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- Comunicar el inicio de los servicios de control gubernamental al Titular de la entidad cuando corresponda.
- Ejercer el control gubernamental conforme a las disposiciones establecidas en la Ley, las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normativa emitida por la Contraloría General de la República.
- Formular y aprobar, según corresponda, los informes resultantes de los servicios de control gubernamental; así como, luego de su aprobación, realizar la notificación correspondiente, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- Elaborar la carpeta de control para su comunicación al Ministerio Público, conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
- Recibir y atender, o de corresponder, derivar las denuncias que presentan las personas naturales o jurídicas, de acuerdo a la normativa aplicable.
- Realizar los servicios de control gubernamental, respecto a las denuncias evaluadas que les sean derivadas, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- Efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, así como de las acciones preventivas o correctivas que adopte la entidad, a partir de los informes resultantes de los servicios de control, conforme a la normativa específica que para tal efecto emite la Contraloría General de la República.
- Realizar el registro oportuno en los sistemas informáticos establecidos por la Contraloría General de la República, de la información sobre los avances de los servicios de control gubernamental a su cargo, así como de los informes resultantes de dichos servicios.
- Analizar las solicitudes de servicios de control gubernamental, que incluye pedidos de información presentados por el Congreso de la República, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- Aprobar a las comisiones auditoras, comisiones de control, equipos o personal que designe la Contraloría para la realización de los servicios de control gubernamental en la Municipalidad Distrital de San Antonio, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa.
- Realizar las acciones que disponga la Contraloría General de la República respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, de acuerdo a la normativa aplicable.
- Coadyuvar con la elección de las actividades de audiencias públicas y participación ciudadana desarrolladas en su ámbito de competencia.
- Cumplir con los encargos asignados en normas con rango de Ley o norma de ámbito nacional con rango o fuerza de Ley, así como los asignados en los reglamentos, directivas, manuales, procedimientos y demás normativa emitida por la Contraloría General de la República.
- Controlar diligente y oportunamente con los encargos y requerimientos que le formula la Contraloría General de la República.



- Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría General de la República durante diez (10) años los informes resultantes de los servicios de control gubernamental, documentación de control o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general toda documentación relativa a las funciones del OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigente para el sector público.
- Remitir a la Contraloría General de la República el acervo documentario del OCI respecto a los servicios de control gubernamental, en caso se desactive o extinga la Entidad.
- Mantener en reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- Emitir el informe anual a la Municipalidad Distrital de San Antonio en cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a las disposiciones emitidas por la contraloría.
- Otras funciones que establezca la Contraloría General de la República.

II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:

Formación Académica

- a) Nivel Educativo
 - Universitario
- b) Grado / situación Académica
 - Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en el ejercicio profesional que incluya estudios relacionados con la especialidad.

Experiencia

- a) Experiencia General
 - Experiencia comprobable no menor de cuatro (04) años en el ejercicio del control gubernamental o en la auditoría privada.
- b) Experiencia Específica
 - Experiencia comprobable no menor de tres (03) años en el ejercicio del control gubernamental en el sector Público.

Requisitos adicionales

- Contar con capacitación en temas vinculados con la auditoría, el control gubernamental o la gestión pública, en los últimos dos (02) años.
- No haber desempeñado función ejecutiva o de asesoría en la entidad en los últimos cuatro (04) años.
- Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario.



[Handwritten signature]
 JTC ISGARCÍA
 NÚMERO 171

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
AFOYO	AP	POLICIA MUNICIPAL II
<p><u>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacer cumplir las leyes, ordenanzas, reglamentos y demás dispositivos municipales vigentes. ➤ Instruir al personal encargado de controlar la aplicación de las disposiciones sobre especulación, adulteración y acaparamiento, ornato, sanidad, construcciones y otras de competencia municipal. ➤ Tener conocimiento y difundir la demarcación y lugares importantes de la jurisdicción. ➤ Cursar partes de notificación de infracciones impuestas por el personal de control asignado a su cargo. ➤ Poner a corresponderle labores administrativas relacionadas con el control de la mercadería retenida y decomisada, así como de las multas recaídas. 		
<p><u>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Secundaria b) Grado / Titulación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucción secundaria completa. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en labores similares. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Aplica 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Aplica 		



Escudo 1?
 RUIZ ESCOBARDO APENAS
 GERENTE D.O.S.
 Reg. CIP 174416

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
DIRECTIVO SUPERIOR	DS	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
<p>I. <u>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisar y coordinar los asuntos legales de la defensa judicial con otros organismos del sector público nacional. ➤ Ejercer la representación en defensa de los intereses y derechos de la Entidad. ➤ Emitir pronunciamiento técnico legal en asuntos de interés para la defensa judicial de la Entidad. ➤ Organizar conversatorios, reuniones de trabajo para tratar asuntos técnicos – legales relacionados con la defensa judicial de la Entidad. ➤ Supervisar e impulsar los procesos judiciales, investigaciones policiales y fiscales. 		
<p>II. <u>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado, Situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional de Abogado, Colegiado y Habilitado. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado no menor de cinco (5) años consecutivos de ejercicio profesional vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en cargos similares en el sector Público. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en Gestión Pública. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



[Handwritten Signature]
 INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 REG. CIP 1744

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
ESPECIALISTA	ES	PROMOTOR SOCIAL I
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover la formación de organizaciones de interés social. ➤ Participar en la organización y desarrollo de campañas de ayuda mutua ➤ Intervenir en el estudio, elaboración e implementación de proyectos de desarrollo social. ➤ Promover el dialogo entre los miembros de una organización con otros organismos representativos. ➤ Orientar a los integrantes de organizaciones en la solución de problemas sociales y laborales. ➤ Participar en la organización de eventos culturales, sociales y recreativos en diferentes organizaciones. ➤ Puede corresponderle participar en la realización de empadronamiento, censos y muestreos diversos. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionado con la especialidad. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de dos (02) años en funciones vinculadas al puesto b) Experiencia Especifica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en labores especializadas de promoción social. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada en el área social. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		



[Handwritten signature]
 JULIO HSGARDO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174413



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
ESPECIALISTA	ES	REGISTRADOR CIVIL I
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar y calificar los expedientes recepcionados. ➤ Registrar nacimientos, matrimonios y defunciones, así como expedir copias certificadas de las partidas. ➤ Expedir constancias certificadas de soltería y viudez. ➤ Emitir informes estadísticos sobre los registros de hechos vitales. ➤ Organizar y mantener los archivos, velando por la seguridad y reserva de los libros y asientos. ➤ Absolver consultas relacionadas con su especialidad. ➤ Puede corresponderle celebrar matrimonios civiles por delegación escrita del Alcalde. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título superior no universitario. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de dos (02) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en labores especializadas en el área de Registro Civil. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada en el área. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

[Handwritten signature]
 INGENIERO EN SISTEMAS
 Resp. CIP 174415



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EJECUTIVO	EJ	RELACIONISTA PUBLICO III
<p><u>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programar, coordinar y supervisar las actividades de información, divulgación y comunicación en el ámbito interno y externo. ➤ Coordinar con los organismos de comunicación social nacionales e internacionales, a fin de proyectar el servicio que brinda la institución hacia la colectividad. ➤ Puede corresponderle dirigir las publicaciones y otros materiales informativos de la entidad ➤ Coordinar los programas y actividades de comunicación en general y de relaciones públicas en particular, con organismos nacionales e internacionales públicos o privados. ➤ Puede corresponderle representar a la institución, por delegación. ➤ Absolver consultas en asuntos de su especialidad. ➤ Puede corresponderle efectuar acciones de orientación para la gestión de pasaportes, visas, documentación en general, relacionada con viajes de funcionarios en misión oficial. 		
<p><u>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional universitario en Relaciones Públicas, Ciencias de la Comunicación o profesión que incluya estudios relacionados con la especialidad. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en labores especializadas de Relacionista. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada en el área. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

[Handwritten signature]
 JULIO ESCOBAR
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CP 174413



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
APOYO	AP	SECRETARIA II
<p>I. <u>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recapcionar, registrar, clasificar y archivar la documentación que ingresa a la Gerencia, Oficina y/o Subgerencia. ➤ Redactar y digitar los documentos diversos de la Gerencia, Oficina y/o Subgerencia. ➤ Atención de llamadas telefónicas y registros de mensaje para el Gerente, Jefe de Oficina y/o Subgerente. ➤ Preparar el despacho diario de documentos para conocimiento y/o firma. ➤ Coordinar reuniones y concretar citas oficiales del Gerente, Jefe de Oficina y/o Subgerente. ➤ Preservar y ordenar la documentación para reuniones y conferencias. ➤ Elaborar cuadro de necesidades de útiles y enseres, prever y controlar su stock. ➤ Clasificar y archivar publicaciones de normas y dispositivos legales de interés para la Gerencia, Oficina y/o Subgerencia. 		
<p>II. <u>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Universitario b) Grado de cualificación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de Secretaria Ejecutiva o estudiante de ramas afines. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de dos (02) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en labores especializadas de Secretaria. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada en el área. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

J. Escobar
 JULIO ESCOBAR ARENAS
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
DIRECTIVO SUPERIOR	DS	SECRETARIO/A GENERAL
<p>I. <u>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistir y Apoyar al Concejo Municipal y al Alcalde en la Gestión administrativa en materia de su competencia. ➤ Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la Oficina de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria. ➤ Coordinar, dirigir y supervisar las actividades, así como la gestión administrativa de los responsables de la Gestión Documentaria, Atención al Público y la Imagen Institucional. ➤ Participar en la formulación y revisión de proyectos de normas para el perfeccionamiento de la gestión municipal, en concordancia con la normativa vigente. 		
<p>II. <u>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario. b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional Universitario, colegiado y habilitado en Derecho, Contabilidad Administración, Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo social, así como carreras afines al cargo. <p><u>Experiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en cargos similares en el sector público. <p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en Gestión Pública. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

[Handwritten signature]
 JULIO ESGARDO ARENAS RIVERA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174415



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
APOYO	AP	SERENO MUNICIPAL
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Propiciar la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad. ➤ Vigilar el ornato público. ➤ Ejecutar operaciones de patrullaje, ya sea a pie o en vehículos motorizados. ➤ Elaborar informes y llevar registros de ocurrencias. ➤ Otras funciones que le asigne al jefe inmediato. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Aplica. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en el sector público y/o privado de dos (02) años en funciones vinculadas al puesto. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ No menor de 01 año en el desempeño de cargos y similares. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada en el área. 		

[Handwritten signature]
 J. S. SANCHEZ
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 174491



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
APOYO	AP	TECNICO ADMINISTRATIVO I
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecutar actividades de recepción, calificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos. ➤ Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en las áreas de los sistemas administrativos. ➤ Coordinar actividades administrativas sencillas. ➤ Estudiar expedientes técnicos sencillos y evacuar informes preliminares. ➤ Recopilar y preparar información para estudios e investigaciones. ➤ Apoyar las acciones de comunicación, información y relaciones públicas. ➤ Puede corresponderle colaborar en la programación de actividades técnico – administrativas y en reuniones de trabajo. ➤ Puede corresponderle verificar el cumplimiento de disposiciones y procedimientos. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucción secundaria completa, Egresado Técnico o Universitario. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alguna experiencia en labores variadas de oficina. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Aplica 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Especialización técnica en el área. 		

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO
 MOQUEGUA
 Reg. CIP 174415



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
APOYO	AP	TECNICO ADMINISTRATIVO II
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecutar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo del movimiento documentario. ➤ Recoger información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos. ➤ Emitir opinión técnica de expedientes. ➤ Verificar procedimientos técnicos y evacuar los informes respectivos. ➤ Elaborar cuadros sustentatorios sobre procedimientos técnicos de su competencia. ➤ Ejecutar procesos técnicos sencillos de administración de personal. ➤ Dar información relativa al área de su competencia. ➤ Puede corresponderle participar en la programación de actividades técnico-administrativas y en reuniones. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucción secundaria completa, Egresado Técnico o Universitario. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año, en labores variadas de oficina. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Aplica. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Especialización técnica en el área. 		

[Handwritten signature]
 [Illegible handwritten text]



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
APoyo	AP	TECNICO EN INGENIERIA II
<p>I. <u>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar el equipo y/o material a utilizarse en el estudio de campo en las inspecciones técnicas relativas a la seguridad en ingeniería. ➤ Realizar cálculos y/o diseños preliminares de estructuras, planos y especificaciones de obras y proyectos. ➤ Ejecutar la perforación, cateo, minado, delimitaciones, tasaciones y otras acciones similares en áreas o zonas de trabajo, llevando el registro de avance y la documentación complementaria. ➤ Participar en la elaboración de presupuestos de valorización, cotización de obras de inversión, proyectos de explotación e industrialización y otros. ➤ Apoyar la programación y ejecución del control geofísico en coordinación con otras entidades públicas. ➤ Puede corresponderle efectuar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de investigación. 		
<p>II. <u>REQUERIDOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Universitario b) Grado / situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionado con el área. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (01) año en labores de apoyo técnico en ingeniería. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ No aplica. 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Consolidación técnica en el área. 		

[Handwritten Signature]
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. CIP 174415



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
EJECUTIVO	EJ	TESORERO/A III
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinar la formulación del plan de trabajo de tesorería. ➤ Coordinar, conducir y supervisar la ejecución de programas del sistema de tesorería. ➤ Coordinar con la oficina central del sistema, la implementación, ejecución y evaluación de las normas y procedimientos; así como las normas técnicas de control que le competen. ➤ Evaluar informes de la evaluación técnica del sistema. ➤ Presentar la información contable a las instancias correspondientes. ➤ Controlar y verificar la actualización permanente del registro contable de las transacciones financieras. ➤ Visar y firmar los comprobantes de pago y cheques emitidos. ➤ Integrar comisiones sobre asuntos especializados de tesorería y representar a la entidad. ➤ Asesorar sobre normas y metodologías del sistema. ➤ Puede corresponderle dictar charlas y cursos de capacitación relacionados con el sistema. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universitario b) Grado o Situación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional de Contador Público, Administrador o afín. 		
<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Existencia en el sector público y/o privado de tres (03) años en funciones vinculadas a Tesorería. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de dos (02) años en el manejo del sistema de Tesorería gubernamental. 		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada en el SIAF no mayor de dos (02) años. ➤ Manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario. 		

JUAN ESTEBAN
INGENIERO INDUSTRIAL
RUC. Nº 17441



CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
APOYO	AP	TRABAJADOR DE SERVICIOS I
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibir y distribuir documentos y materiales en general, trasladar y acomodar muebles y empacar mercadería y otros. ➤ Limpiar y desinfectar ambientes, vajilla y similares. ➤ Operar ascensores. ➤ Limpiar y lavar vehículos. ➤ Lavar, lavar, planchar y zurcir ropa. ➤ Realizar el barrido y limpieza de calles, avenidas, mercados y otros. ➤ Arreglar y conservar Parques y Jardines. ➤ Operar motores de manejo sencillo ➤ Apoyar en la compra de viveres y preparación de alimentos, biberones y similares. ➤ Puede corresponderle transportar equipos de mensura, efectuar tizado de instalaciones y otras labores similares. ➤ Ejecutar tareas que le asigne el jefe inmediato superior. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación Académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel Educativo <ul style="list-style-type: none"> ➤ No Universitario b) Grado de Estudios Académicos <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucción secundaria completa. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en labores variadas b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Área 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación técnica en el área. 		

[Handwritten signature]
 JULIO ESCOBAR GARCIA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP 17142



CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
AP-170	AP	TRABAJADOR DE SERVICIOS II
<p>I. FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar y custodiar locales, oficinas, equipos, materiales y/o personal que ingresa y sale del local. ➤ Ayudar en la confección e instalación de decorados escenográficos. ➤ Realizar acciones de mantenimiento en general. ➤ Ejecutar trabajos sencillos de oficina. ➤ Brindar apoyo en las reuniones de trabajo. ➤ Ejecutar labores de fotocopiado, anillado, etc. ➤ Otras funciones que le asigné el jefe inmediato superior. 		
<p>II. REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</p> <p><u>Formación académica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel de Educación <ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación Universitaria b) Nivel de Educación Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucción secundaria completa. 		
<p><u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mínimo de un (01) año en labores variadas. b) Experiencia Específica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna 		
<p><u>Requisitos adicionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Conocimiento técnico en el area. 		

[Handwritten signature]
 JULIO SEGARDO ARENAL
 INGENIERO INDUSTRIAL
 N.º CTP 174415